

Córdoba, 18 AGO 2010

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Cecilia Inés Cabrera, Legajo 35574644, no figura la asignatura Curso de Nivelación;

Y CONSIDERANDO:

Que se adjunta fotocopia de la Libreta del Curso de Nivelación de la alumna donde consta que aprobó la asignatura en condición de libre, con nota 4 (cuatro), en fecha 05/02/10;

Que el Area Enseñanza informa que la alumna no fue incluida en el acta N° 0201000026, correspondiente a alumnos libres del Curso de Nivelación 2010, de fecha 20/04/10, debido a que en los listados elevados por el Equipo Coordinador de la mencionada asignatura la alumna figura con calificación 3 (tres);

Que la Coordinadora General del Curso de Nivelación 2010, Lic. Patricia Dubini, deja constancia de que la mencionada alumna aprobó la asignatura con nota 4 (cuatro) en condición de libre;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Art. 1: Autorizar la rectificación del acta N° 0201000026, correspondiente a alumnos libres del **CURSO DE NIVELACIÓN 2010**, de fecha 20/04/10, con el fin de incluir en la misma a la alumna **CECILIA INES CABRERA**, Legajo 35574644, con calificación 4 (cuatro) concepto Suficiente.


Art. 2: Comuníquese y archívese.

Resolución N°

1008


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA